

# ¿Quién Paga Y Qué Se Paga?

En este folleto se presenta la tradicional distribución de costos relacionados con la compra de una propiedad inmobiliaria. No obstante, ambas partes interesadas pueden negociar entre ellas muchos de estos puntos cuando se hace la oferta. Algunos costos no se pueden negociar porque el prestamista requiere que sea el vendedor en particular quien los pague.

## Normalmente, el comprador paga por:

- Los honorarios de la plica
- La preparación de los documentos (si corresponde)
- Los honorarios del notario
- Los honorarios por el registro de todos los documentos a nombre del comprador
- La inspección de termitas (de acuerdo con el contrato)
- La prorrata del impuesto (desde la fecha de compra)
- Los cargos por la transferencia del propietario (de acuerdo con el contrato)
- Todos los cargos del nuevo préstamo (excepto los que el prestamista requiere que pague el vendedor)
- El interés del nuevo préstamo desde la fecha de financiación hasta los 30 días previos a la fecha del primer pago
- Cargos por asumir o cambiar el registro al hacerse cargo del préstamo existente
- La comisión de la declaración del beneficiario por asumir el préstamo existente
- Los cargos por la inspección (tejado, inspección de la propiedad, geografía, etc.)
- La garantía de la vivienda (de acuerdo con el contrato)
- La póliza del prestamista
- La prima del seguro de incendio durante el primer año



**CALIFORNIA  
TITLE COMPANY**

[www.caltitle.com](http://www.caltitle.com)